



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO DECRETA SUSPENSIÓN							
FECHA	Veinticinco (25) De Mayo De Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00228	00
DEMANDANTE	FRANCIA ELENA SAAVEDRA RAMIREZ Y OTROS						
DEMANDADA	MUÑOZ PADILLA Y COMPAÑÍA S.A.S						
LLAMADA EN GARANTÍA	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Vista la solicitud de los apoderados judiciales de las partes en memorial que antecede y por ser procedente de conformidad con lo reglado por el artículo 161-2 del Código General del Proceso; El despacho decreta la suspensión del proceso de la referencia hasta el próximo 10 de junio de 2022.

En consecuencia, se aplaza la audiencia de juzgamiento.

El despacho una vez venza el periodo de suspensión acá decretado y atendiendo a lo que ocurra con las tratativas de las partes de conciliar el presente litigio, decidirá sobre la reprogramación de la fecha y hora de la precitada audiencia.

Para lo cual se insta a las partes a que informen al despacho antes del 10 de junio de 2022 sobre la consolidación o no del acuerdo conciliatorio a efectos de determinar adecuadamente el tiempo requerido para la celebración de la audiencia y organizar de manera óptima la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b68cbacf40a5b0b6fcf313aa0e9d5cb93dd84b29994f6eddf766074556eb7af**

Documento generado en 25/05/2022 04:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>